RRES EDGAR MARCELO ING. del JZ
Banco del Pacífico. Quién tenga dere- co
cho deberá reclamar dentro los 60 ho
días posteriores a la última publicación as
del presente aviso.
4209

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 8734 por os
un valor de S/. 675.117,00 de la Cte. IA
LTDA. del Banco del Pacífico. Quién os
tenga derecho deberá reclamar dentro IN
los 60 días posteriores a la última pu- la
blicación del presente aviso. la
4213

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.5036852 de SARA UGALDE DE
BAQUERO del Banco del Pacífico. os
Quién tenga derecho deberá reclamar N-
dentro los 12 días posteriores a la últi- in
ma publicación del presente aviso. ho
4214 as

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.7334176 de RUEDA GUERRA NA-
POLEON del Banco del Pacífico. os
Quién tenga derecho deberá reclamar N-
dentro los 12 días posteriores a la últi-
ma publicación del presente aviso.
4215

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.993742-0 de SUNIA SANDOVAL
ELSA JACQUELINE del Banco del
Pacífico. Quién tenga derecho deberá
reclamar dentro los 12 días posterio-
res a la última publicación del presen-
te aviso.
4216

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.9379142 de NUÑEZ VELEZ MA-
RIA O CARLOS IZQUIERDO del Ban-
co del Pacífico. Quién tenga derecho
deberá reclamar dentro los 12 días
posteriores a la última publicación del
presente aviso.
4217

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.9435913 de REYES ZAMBRANO
PAOLA del Banco del Pacífico. Quién
tenga derecho deberá reclamar dentro
los 12 días posteriores a la última pu-
blicación del presente aviso.
4218

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.15359387 de ALVA LUCIA RAMON
MALDONADO del Banco del Pacífico.
Quién tenga derecho deberá reclamar
dentro los 12 días posteriores a la últi-
ma publicación del presente aviso.
4219

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.0746230-1 de DAVID ANDRES
MIRANDA TIPAN del Banco del Paci-
fico. Quién tenga derecho deberá re-
clamar dentro los 12 días posteriores a
la última publicación del presente avi-
so.
4220

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.930470-3 de QUISHPE ALVAREZ
ANDROLINA del Banco del Pacífico.
Quién tenga derecho deberá reclamar
dentro los 12 días posteriores a la últi-
ma publicación del presente aviso.
4221

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros
No.3691217 de ANGEL AUGUSTO
ALBIÑO TORRES del Banco del Paci-

GO CARLOS MANUEL del Banco del
Pichincha.Quién tenga derecho debe-
rá reclamar dentro de los 15 días pos-
teriores a la última publicación.
2745

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros
No. 1501023 de ALEJANDRO FIE-
RRO M. del Banco del Pichincha-

No. 2309462 de AIDA RAMOS VILLA-
CRESES del Banco del Pichincha-
.Quién tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 21 días posteriores a la
última publicación.
2750

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros
No. 102474285 de GRETA PEREZ del

Por pérdida de la libreta de Ahorros
No. 120278320 de LUIS JACHO del
Banco del Pichincha.Quién tenga de-
recho deberá reclamar dentro de los
12 días posteriores a la última publica-
ción.
2755

QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 034

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA NOPLU S.A. POR LA DE IMPRESORESMYL S.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1.-ANTECEDENTES.- La compañía NOPLU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 1991.

2.- CELEBRACION Y APROBACIO.- La escritura pública de cambio de denominación social, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la compañía NOPLU S.A. otorgada el 30 de octubre de 1998 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.003027 de 8 de diciembre de 1998.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos Galarza Bastidas en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintedencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.003027 de 8 de diciembre de 1998 aprobó el cambio de denominación social de la compañia NOPLU S.A. por la de IMPRESORESMYL S.A., la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital en S/.90'000.000,oo, la reforma y codificación de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía NOPLU S.A. por la de IMPRESORESMYL S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintedencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamento con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforman entre otros los siguientes Artículos de los estatutos sociales:

"ARTICULO TERCERO.- DURACION.- 50 años contados a partir de la inscripción de este contrato social.....

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- AUTORIZADO S/.200'000.000,oo y SUSCRITO S/.100'000.000,oo, dividido en 100.000 acciones de S/.1.000,oo cada una".

Quito, 8 de diciembre de 1998.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL.

GPL/iicv.
EXT.2334
EXP. 47193